



DIRECCIÓN:

C/ Fernando el Santo nº 17
2ª planta. 28010 Madrid

TELÉFONOS:

T: 91 567 59 70
F: 91 567 59 71

CONTACTO:

www.csif.es/nacional/prisiones
secretariaprisiones@csif.es

LA SECRETARÍA GENERAL JUEGA CON LA SEGURIDAD EN LAS PRISIONES

La declaración de estado de alarma y las distintas normas que se han venido dictando desde entonces, han provocado la suspensión temporal de las comunicaciones en el interior de las prisiones; para paliar dicha suspensión, la Secretaría General de IIPP ha dictado hoy una orden a los Directores de los Centros Penitenciarios sobre “Procedimiento regulador de videollamadas entre internos y familiares a través de un teléfono móvil facilitado por la Administración Penitenciaria”. Pues bien, desde CSIF PRISIONES apoyamos cualquier medida que pueda servir para una mejor y más normalizada convivencia en el interior de las prisiones, pero por desgracia entendemos que, una vez más, desde la SGIIPP se dictan las normas pensando solamente en un lavado de imagen por parte de los máximos responsables de la misma, sin acordarse nunca de los trabajadores que tienen a su cargo, y de cuya seguridad y salud también son responsables. Por eso desde **CSIF PRISIONES** debemos manifestar lo siguiente:

- Queda patente de nuevo lo poco que le importan al Ministerio de Interior y a la SGIIPP sus trabajadores; no son capaces de proporcionarnos equipos de protección en cantidad y calidad suficiente, faltan guantes de nitrilo, gel hidroalcohólico, mascarillas, bueno, cuando no nos las dan CADUCADAS como ya ha sucedido.. tampoco se nos hacen las pruebas del Coronavirus a pesar que legalmente así esta establecido al ser considerados “servicio esencial”; sin embargo, sí han sido capaces de gastar dinero público en la compra de 205 terminales telefónicos para videollamadas de los internos. Desde **CSIF PRISIONES**, una vez analizada la orden, entendemos que puede contribuir a un menoscabo de la seguridad y el buen orden de los Centros Penitenciarios. **CSIF PRISIONES** ya ha preguntado al Gobierno a cargo de qué partida presupuestaria se ha hecho esa compra.



CONTACTO:

www.csif.es/nacional/prisiones
secretariaprisiones@csif.es

TELÉFONOS:

T: 91 567 59 70
F: 91 567 59 71

DIRECCIÓN:

C/ Fernando el Santo nº 17
2ª planta. 28010 Madrid

- Como indicábamos en el párrafo anterior, la citada orden puede poner en peligro la seguridad de los centros pues su puesta en funcionamiento supone:
 - o Un mayor número de trabajadores de servicio, por ejemplo, en la Oficina de Seguridad, en Comunicaciones, el funcionario responsable del terminal,.. todo esto mientras en el resto de Administraciones va en otra dirección tratando de reducir el número al mínimo indispensable.
 - o Un mayor número de desplazamientos dentro del interior de las centros penitenciarios; mientras en el exterior se trata de que la gente no salga de sus casas, en prisiones los sacamos de su módulo de residencia, aumentando así las posibilidades de un posible contagio y su propagación, no por un determinado departamento, sino por todo el establecimiento. Añade la orden que se excluye de este tipo de comunicaciones a los internos que estén aislados o presenten síntomas compatibles con el Covid-19 por su elevado riesgo de contagio, pero desde CSIF PRISIONES nos preguntamos ¿no sabe la SGIIPP a estas alturas de la pandemia que hay personas transmisoras del Covid-19 que NO PRESENTAN SINTOMAS y que pueden perfectamente propagar la enfermedad? ¿De verdad es necesario asumir este riesgo?
 - o También dice la citada orden que las videollamadas se realicen desde un lugar que “cuente con la cobertura necesaria”, ¿Qué significa esto?, ¿va a dar la orden la SGIIPP de desactivar los inhibidores que hay instalados en los Centros Penitenciarios precisamente para evitar que los internos puedan realizar llamadas con los móviles que han introducido de manera ilegal?, o acaso ¿reconoce la SGIIPP que dichos inhibidores no funcionan?. En cualquiera de los 2 opciones se está poniendo en peligro la seguridad de los establecimientos penitenciarios.
 - o Además en la mencionada orden, y en la nota de prensa elaborada por ese gabinete de la SGIIPP que solo tiene por misión blanquear la realidad de las prisiones y nunca poner en valor la labor realizada por los trabajadores de prisiones, se dice que el control por parte del funcionario será “visual”, “posibilitando la intimidad de la comunicación”, “observando” añade... ¿Como es posible en esas condiciones controlar con qué personas comunica el interno?, ¿cómo saber si esta hablando con sus familiares o por el contrario si lo hace por ejemplo con personas con las que tiene prohibido



DIRECCIÓN:

C/ Fernando el Santo nº 17
2ª planta. 28010 Madrid

TELÉFONOS:

T: 91 567 59 70
F: 91 567 59 71

CONTACTO:

www.csif.es/nacional/prisiones
secretariaprisiones@csif.es

comunicar por sentencia judicial o con cómplices o colaboradores de sus pasadas o futuras actividades delictivas?; ¿cómo evitar, observando a distancia, la posible planificación de futuros hechos delictivos como bien pudiera ser, por ejemplo, una posible fuga de un centro penitenciario?

Por todo ello, desde **CSIF PRISIONES** entendemos que la publicación de esa orden en el día de hoy no es más que un nuevo despropósito por parte de la Secretaría General; desde que empezó la crisis la SGIIPP ha protagonizado actuaciones tan “brillantes” como negarse a reunir la Comisión Técnica de Riesgos Laborales para implantar un protocolo específico para IIPP, tal y como **CSIF PRISIONES** solicitó el 27 de Enero, viéndose obligada a reunirla el 11 de Marzo con la crisis del Coronavirus ya instalada; también puso trabas a medidas de prevención propuestas por **CSIF**, así se negaba a cerrar los talleres productivos, a suspender las conducciones, los permisos, etc... Todas ellas al final tuvo que adoptarlas ante la gravedad de la situación. Tampoco ha sido capaz de conseguir para sus trabajadores el material de protección necesario y no contentos con ello, algunas direcciones se han dedicado a coaccionar a trabajadores que traían su propio material de protección de casa .. Mejor no vamos a definir esos comportamientos...

La crisis provocada por la pandemia del coronavirus en prisiones se va a superar; pero se va a superar, no gracias al buen hacer de esta Secretaria General, sino solamente a la profesionalidad, el esfuerzo y el compromiso de los trabajadores de Prisiones.

CSIF PRISIONES es un sindicato responsable y siempre estará con los trabajadores; no es el momento de pedir dimisiones, es el momento de aunar esfuerzos para que esta situación termine cuanto antes, pero cuando esta situación finalice **CSIF PRISIONES** exigirá a los máximos responsables de la Secretaria General ,y a muchas direcciones, que asuman su responsabilidad por las nefastas decisiones que han adoptado y que tanto han perjudicado a esta institución y a sus trabajadores.

En Madrid a 31 de marzo de 2020.